

# “Mina de Cananea”

Reparto proporcional del 5% del valor accionario

---

MAYO 2021

**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



- 1.** El conflicto se origina en el contexto de la privatización de la Mina de Cananea en 1990 en la que se acordó que para la terminación de las relaciones laborales se otorgaría el equivalente al 5% de las acciones de la mina.
- 2.** Dichos recursos no fueron entregados sino hasta después de 14 años con la firma de un acuerdo entre la empresa y el Sindicato Minero, titular del contrato colectivo, en donde se valuó el 5% de las acciones en 54 millones 84 mil dólares americanos.
- 3.** La entrega de los recursos provocó inconformidad toda vez que hubo trabajadores que consideraban tener derecho a la parte proporcional, y que no recibieron pago alguno, y otros que recibieron distintas cantidades y consideraban que el pago era incompleto. Por su parte el Sindicato ha sostenido ser el propietario de dichos recursos.



4. A partir del 29 de abril de 2005 se iniciaron una serie de demandas que involucraron a 6,381 trabajadores ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje reclamando los pagos correspondientes.
5. La Junta Federal, en dos ocasiones (2012 y 2018) ha emitido laudos que han sido recurridos y resueltos por Tribunales de amparo en los cuales se ha ido definiendo cuales trabajadores tienen derecho a dicha reclamación.
6. En el caso de la última resolución de amparo, el Tribunal ordenó a la Junta Federal emitir un tercer laudo y acatar directrices, en algunos casos para condenar al Sindicato y en otros para absolverlo de juicios en donde los trabajadores no habían acreditado su derecho.

**7.** Atendiendo a la resolución del Tribunal la **Junta Federal emitió un laudo el pasado 7 de abril de 2021** en donde:

- En 15 expedientes se absuelve al sindicato de las prestaciones que les fueron reclamadas.
- En 6 de los expedientes se condena al Sindicato Minero, para hacer efectivo el derecho de la distribución proporcional de 54 millones de dólares que involucra a 708 trabajadores y a 389 para el pago de las diferencias pendientes.

**8.** Frente al laudo se interpusieron **6 recursos de amparos**, 4 por parte de 462 trabajadores inconformes, uno por parte del Sindicato Minero y otro más por parte de Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del Sindicato, por lo que el asunto está pendiente de resolución por parte de los Tribunales de Amparo.

**1990**

Privatización  
de la mina

Compromiso  
de pagar el  
**5% de capital  
accionario**

**OCTUBRE  
2004**

**Convenio  
54'084,470  
dólares**

**OCTUBRE  
2012**

**Primer Laudo**  
(Se ordenó nuevo laudo)

**ABRIL  
2018**

**Segundo Laudo**  
(Se ordenó nuevo laudo)

**ABRIL  
2021**

**Tercer Laudo**

**Presentación  
de 6 amparos**

MAYO 2021

# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

